

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21-10-1987 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto sobre declaración de jubilación forzosa del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 230/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-1.700-E (6388).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE CAMARA CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21-10-1987, y también contra el acuerdo por desestimación presunta, por silencio, al recurso de reposición contra el expresado acuerdo, que omitió al recurrente ser nombrado Magistrado suplente de la Audiencia Territorial de Sevilla, a cuyo pleito ha correspondido el número 231/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-1.701-E (6389).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Viada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Mesa del Senado de 24 de febrero de 1987, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución de 30 de enero anterior de convocatoria de un curso para la provisión de la plaza de Jefe adjunto del Servicio de Conservación, Obras y Suministros, dependiente de la Dirección de Asuntos Económicos, de la Secretaría General del Senado; pleito al que ha correspondido el número general 298 y el 100 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1987.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.755-E (6518).

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MONTIEL PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la ocupación de la finca proyecto «Variante de la carretera de servicios del puerto en la zona del muelle de Santa Lucía, para su adecuación como terminal de contenedores» (resolución del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1986); pleito al que han correspondido el número general 1.551 y el 517 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1987.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.697-E (6385).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el COMITE DE EMPRESA DEL HOSPITAL DEL AIRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA y doña MERCEDES DE LA CALZADA CARPALLO se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 26 de diciembre de 1986, Ministerio de Sanidad y Consumo, que introduce categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución del Auxiliar de Clínica en el Estatuto de Personal de la Seguridad Social; pleito al que han correspondido el número general 394 y el 132 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.674-E (6362).

Por DESTILERIAS CAMPENY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de junio de 1986, que confirma Consejo de Ministros infracción legislación materia de licores y aguardientes; pleito al que han correspondido el número general 698 y el 234 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.661-E (6349).

Por doña LUCIA GALLARDO IBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, se confirma en Consejo de Ministros, relativa a reconocimiento de la proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias de puesto de trabajo desde 1 de enero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 721 y el 242 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.662-E (6350).

Por doña SOLEDAD ALVAREZ CORBALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, y la que por silencio administrativo se confirma en Consejo de Ministros, relativa al reconocimiento del coeficiente 3,6 con efectos desde 1 de enero de 1981; pleito al que han correspondido el número general 727 y el 244 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.663-E (6351).

Por don LUIS BUCETA FARROCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de diciembre de 1983, relativa a remuneración del personal del Instituto Español de Emigración destinado en el extranjero; pleito al que han correspondido el número general 740 y el 248 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.664-E (6352).

Por don FERNANDO CONTRERAS PACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación del servicio activo, acordado en Consejo de Ministros de 6 de junio de 1986, por incumplimiento de resolución del Ministerio del Interior de 6 de abril de 1981; pleito al que han correspondido el número general 921 y el 308 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.665-E (6353).

Por don ROGELIO MARTINEZ VAZQUEZ, Capellán militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de abril de 1987, relativa clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 925 y el 310 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.666-E (6354).

Por MIGUEL VELLIDO BONILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se confirma en Consejo de Ministros, denegando creación Escala de Corresponsales de Previsión Social; pleito al que han correspondido el número general 937 y el 314 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.667-E (6355).

Por don EFREN PALOMARES MORENO, corresponsal de Previsión Social, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se confirma en Consejo de Ministros, por silencio administrativo, denegando la creación de corresponsales de Previsión Social; pleito al que han correspondido el número general 943 y el 316 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.668-E (6356).

Por FEDERACION CATALANA DE COFRADIAS DE PESCADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de abril de 1987, relativa a elecciones en Cofradía de Pescadores; pleito al que han correspondido el número general 949 y el 318 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.669-E (6357).

Por don JOSE HERNANDO SANCHEZ, Guardia civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1987, que confirma la de 20 de marzo de 1987 relativa a clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 980 y el 328 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.670-E (6358).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento los mismos, que:

Por la ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo de Ministros por el que se fijan complementos específicos a puestos de trabajo del Ministerio de Industria y Energía y resolución de 30 de abril de 1985 del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 293 y el 98 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.671-E (6359).

Por don CRISTOBAL GUERRERO MARTIN, funcionario del INEM, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que absorbe cantidades económicas por aplicación del Complemento Personal Transitorio realizado durante los años 1981 a 1985; pleito al que han correspondido el número general 303 y el 102 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.672-E (6360).

Por la COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA se interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de junio de 1986, aprobando Reglamento de la Denominación de Origen «Guijuelo» y su Consejo Regulador; pleito al que han correspondido el número general 310 y el 102 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.673-E (6361).

Por don ANTONIO BROVIA PLOAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que confirma resolución del Consejo de Ministros en expediente número 11 HU-167/86-P de 24 de diciembre de 1986, rela-

tiva a sanción de multa infracción sustancias utilizadas en la producción animal; pleito al que han correspondido el número general 635 y el 212 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.675-E (63463).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento los mismos, que:

Por la Empresa LLANEVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de febrero de 1987, acta de liquidación 1.143/85; pleito al que han correspondido el número general 359 y el 121 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.683-E (6371).

Por don JOSE EGEEA LEAL y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre urgente ocupación de fincas «Variante de la carretera de servicio del puerto en la zona de Santa Lucía, para su adecuación como terminal de contenedores» (resolución del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1986); pleito al que han correspondido el número general 378/87 y el 127 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.684-E (6372).

Por don VICENTE DOMINGUEZ LUENGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre urgencia de ocupación de fincas (acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1986); pleito al que han correspondido el número general 391 y el 131 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.685-E (6373).

Por don VICENTE DIEZ DEL CORRAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo denegatorio por silencio administrativo del Consejo de Ministros, reclamación de diferencias de complemento específico de los años 1985 y 1986 en la Jefatura del Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Consumo; pleito al que ha correspondido el número general 882 y el 295 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.686-E (6374).

Por CONFEDERACION EMPRESARIAL INDEPENDIENTE DE MADRID DE LA PEQUEÑA Y GRAN EMPRESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 509/1987, de 13 de abril, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Principado de Asturias y Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 940 y el 315 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.687-E (6375).

Por don JOSE GORJON MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de que se cree una Escala de Corresponsales de Previsión Social, denegada por el Consejo de Ministros; pleito al que correspondido el número general 946 y el 317 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.688-E (6376).

Por doña AUSENCIA FERNANDEZ CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de marzo de 1987; pleito al que correspondido el número general 992 y el 332 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.689-E (6377).

Por COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinación estructura orgánica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Real Decreto 2739/1986, de 19 de diciembre); pleito al que ha correspondido el número general 995 y el 333 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.690-E (6378).

Por doña DOMINICA ZUNZARREN BEORLEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 26 de marzo de 1987 del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre pensiones extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 1.000 y el 335 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.691-E (6379).

Por doña NATALIA SANCET RECALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pensiones extraordinarias (Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo y 27 de mayo de 1987); pleito al que ha correspondido el número general 1.015 y el 339 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.692-E (6380).

Por don ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de junio de 1987 sobre recompensas; pleito al que ha correspondido el número general 1.023/1987 y el 342 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.693-E (6381).

Por don MIGUEL MARTIN PEDRAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de la Policía Judicial (Real Decreto 769/1987, de 19 de junio); pleito al que ha correspondido el número general 1.026/1987 y el 343 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.694-E (6382).

Por don MIGUEL BERNABE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de lo solicitado sobre devolución de cantidades en 9 de julio de 1987; pleito al que ha correspondido el número general 1.044 y el 349 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.695-E (6383).

Por COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complemento especial de los funcionarios de la Seguridad Social (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de noviembre de 1986); pleito al que ha correspondido el número general 1.080 y el 361 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.696-E (6384).

Por don FRANCISCO FEROUELLE TOLEDO (funcionario de la Escala de Auxiliares Administrativos del Ejército del Aire), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en fecha 8 de agosto de 1987 ante el Ministerio de Defensa, sobre derechos adquiridos; pleito al que ha correspondido el número general 1.349/1987 y el 451 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Por doña MAGDALENA MARCOS CEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1987 que deniega determinada pensión; pleito al que han correspondido el número general 1.011 y el 338 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.698-E (6386).

Por doña MARIA VISITACION BELTRA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de mayo de 1987 que deniega determinada pensión; pleito al que han correspondido el número general 1.019 y el 340 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.699-E (6387).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 815/1985, ejecutivo 32/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Francis Martínez, contra «Frutera Insular, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio número 44 de la calle Juan Mestre, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Local destinado a almacén, con una superficie de 177 metros cuadrados y patio anejo, sito en calle Juan Mestre, 44, y calle Juan Bauza, 45 y 47, por tener tres portales.

Tasado en 17.700.000 pesetas.

Cargas y gravámenes que pesan sobre el citado inmueble: Hipoteca efectuada sobre el inmueble y otro no perteneciente a la demandada por valor de 15.000.000 de pesetas más gastos y costas. Anotación letra B, a favor de la Hacienda Pública.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, señalándose como hora para todas ellas, la de las nueve cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve

días, pueda librar el bien pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro de se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Ante mí. Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1988.-1.490-A (12661).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.791/1987 y 1.792/1987, sobre despido, a instancias de doña Inmaculada Gómez Martín y otro, contra «Radio Plasencia Centro, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia: que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Radio Plasencia Centro, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado.-3.253-E (14721).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.486/1987 al 1.512/1987, sobre despido (incidente de readmisión), a instancias de don Francisco José García de Guadiana del Alcázar y otros, contra «Eurohard, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia en incidente de readmisión el día 15 de marzo de 1988, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Eurohard, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado.-3.254-E (14722).

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 16 de febrero de 1988, recaída en el expediente número 2.172/1987, a instancias de Francisco Roldán Díaz, contra «Inss, Tesorería, E.N. Bazán, Recalux y Mutua Patronal Madin», sobre invalidez, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Recalux, Sociedad Limitada», para el día 8 de marzo de 1988, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.113-E (13665).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 116/1987, en periodo de ejecución 68/1987, seguida a instancias de Ramón Navarrete Avalos y otros, contra Salvador Avariento Martínez; se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Enmedio, 24-1.º, en primera subasta, el día 13 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

1. Una máquina de cortar raylite, marca «Electromecánica», casellas, tipo CC: 250, número 00109, 1/4 HP; 100.000 pesetas.
2. Una máquina de chapar cantos, marca «Asea», CH: 132.5102, número 34727, número 602110-2001; 2.500.000 pesetas.
3. Una máquina de bisagras, marca «Nubiola Mby», motor 904314-904323; 100.000 pesetas.
4. Una máquina sierra circular, marca «Panhans», clase IP.54, tipo 71B2, II-112-M, número 1438192; 700.000 pesetas.
5. Una prensa de muebles, marca «José Vidal», máquina para madera; 700.000 pesetas.
6. Una máquina taladradora, marca «Sagremak», licencia «Alber», número de motor HC.350, «Asea Ces»; 1.000.000 de pesetas.
7. Una máquina copiadora número 525825 SWN; 300.000 pesetas.
8. Un compresor número 250804; 75.000 pesetas.
9. Una máquina de enrasar cantos, marca «Orteguil», pat. número 122474; 100.000 pesetas.
10. Una máquina de hacer molduras, marca «Sagrera», número 9693; 200.000 pesetas.
11. Una máquina ingletadora, marca «Virtes», número 698; 50.000 pesetas.
12. Una máquina enrasadora, marca «Ciesa», número 183.R.M. 6/12000; 100.000 pesetas.

13. Una máquina encoladora número Z 566: 50.000 pesetas.

14. Una máquina cepilladora marca «Sagera», número 11339: 125.000 pesetas.

15. Una sierra circular, marca «Orteguil», patente número 122.474: 50.000 pesetas.

16. Una máquina regladora, «Marcet 25»: 50.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Salvador Avariento Martínez, en calle Purísima, número 11, de Nules.

Castellón, 22 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.604-A (13704).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 469/1984, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.416.134 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra doña Juana Pérez Landa y don Francisco Tarancón Serrano, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas y las sucesivas en el caso de no existir licitadores en las anteriores de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de marzo, 18 de julio y 16 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en primera finca: 1.850.000 pesetas; segunda: 465.000 pesetas; tercera: 560.000 pesetas; cuarta: 450.000 pesetas, y quinta: 7.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Como propiedad de don Francisco Tarancón Serrano:

1. Urbana número 14. Vivienda en planta cuarta de la casa sita en el casco urbano de Arenas de San Pedro, calle del Venerable Ayala, 2, con una extensión de 74 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 298, folio 240, finca 5.210, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Como de propiedad de doña Juana Pérez Landa:

2. Urbana. Vivienda número 4, derecha, en planta primera, letra C, del edificio en Arenas de San Pedro, al sitio de Cristo llamado «El Paso». Mide 103 metros 33 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 348, folio 58, inscripciones primera y tercera, finca 7.255. En el folio 58 de adjudicación de la esposa demandada.

3. Urbana número 5. Vivienda izquierda en planta primera, letra D, del edificio al sitio del Cristo llamado de «El Paso», mide 125 metros 8 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 348, folio 59, vuelto, finca número 7.256.

4. Urbana número 3. Vivienda derecha en planta primera, letra B, del edificio en Arenas de San Pedro al sitio del Cristo, llamado «El Paso», de 100 metros 59 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 348, folio 57, finca 7.254, inscripción primera o tercera, del folio 63.

5. Urbana número 1. Nave en planta baja del edificio en Arenas de San Pedro, al sitio del Cristo llamado «El Paso», de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 348, folio 55, finca 7.252, inscripciones primera y cuarta del folio 123.

Dado en Avila a 1 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.086-C (13637).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña María Teresa Morán García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 31.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela K del Plan de Ordenación de «Los Gemelos», carretera de Húmera (Aravaca), de una superficie de 313 metros 33 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca matriz, a excepción del lindero norte, que lo hace con la parcela J, y el lindero sur, que lo hace con la parcela L. Sobre ella se edifica una vivienda unifamiliar, tipo B, con una superficie útil de construcción en sus diferentes plantas de 398 metros 78 decímetros cuadrados, adosada a la parcela J, por su lindero norte, con un retranqueo de 2,85 metros en relación con su par, y adosada a la vivienda de la parcela L, por su lindero sur. A esta finca le corresponde una dozava parte en proindivisión en el resto del terreno que quedó después de las segregaciones efectuadas y que es como sigue: Sitio urbanizable del Cerro de la Horca, término de Aravaca (Madrid), de una superficie de 3.560 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Este y norte, con finca de los señores Sanfiz Alvaro; sur, parcela de don Marcelino Herrero Peñáez y porción segregada de don Julio Nadal Aixala; oeste, finca de don Pedro Diez González y la señora Sanfiz Alvaro, y en su interior con las parcelas segregadas B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, que discurre en dirección nort-sur, dentro de la parcela matriz, y lindante esta última con la parcela segregada por don Julio Nadal Aixala, tomo 693, libro 111, sección primera, folio 37, finca número 5.399-ª, del Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-903-3 (13600).

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Sanz Rubinat, representado por el Procurador don Antonio Guarne Macía, contra don Javier Navarro Reverter, en reclamación de la suma de 1.012.815 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando un solo lote, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalará para la celebración de la primera el próximo día

12 de abril de 1988, para la segunda el día 17 de mayo de 1988 y para la tercera el día 16 de junio de 1988, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subastas se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y, finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de coto redondo, de pastos y arboleda, titulado «Torreduero», con casa-palacio, caserío para guardas y modo de iglesia consagrada a María Santísima de las Angustias; compuesta de dehesa así llamada, integrada por dos porciones discontinuas y el prado de la Alegría, separada por el río Duero; hace todo 683,3090 hectáreas, de los 5,5250 hectáreas pertenecen al prado de la Alegría. Inscrito en Nava del Rey, y aquella superficie principal inscrita en el Registro de Tordesillas, tomo 1.277, libro 20, folio 245, finca 1.068. Por el señor Perito, al hacer la valoración de la finca, se hizo constar que dicha finca consta de 50 hectáreas de secano, 110 hectáreas de regadío cultivadas, 523 hectáreas de pastos regables, un pivot para riego de 50 hectáreas, otro pivot para riego de 30 hectáreas y edificios varios.

Valorada dicha mitad en 152.615.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de febrero de 1988.—El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario judicial.—893-3 (13590).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de ejecutivo-otros títulos, número 813/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Magdalena Castañé Call, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán: lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluis Companys, sin número (palacio de Justicia), el día 25 de abril, y a las once treinta de su mañana, y por el precio de su valoración, que en cada lote se dirá; el día 30 de junio, y a la misma hora, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de julio, y a la misma hora, en tercera subasta, sin sujeción tipo; señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en su caso, de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Pieza de tierra sita en Santa María de Corcó. Linda, por el norte, con honores de Francisco Garolera. Tiene una superficie de 9 áreas 7 centiáreas y 135 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Magdalena Castañé Call, en el tomo 524, libro 13, folio 105; inscripciones sexta y séptima, finca 356 en el Registro de la Propiedad de Vic.

Valorado en 70.000 pesetas.

Segundo lote.—Dos casas unidas con un huerto en Santa María de Corcó, en calle Mayor, y compuesta dicha casa de bajos y dos pisos. Tiene una superficie total de 6 áreas 80 centiáreas 6 decímetros 94 centímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña Magdalena Castañé Call, en el tomo 405, libro 11, folio 97; inscripciones séptima-octava, finca 317 en el Registro de la Propiedad de Vic.

Valorado en 16.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—678-D (13631).

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Centro de Enseñanza Brafá, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1-3, los días 13 de abril, 13 de mayo y 14 de junio, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno, situada en Barcelona, lugar denominado «Cañellas» o «Torrente Cañellas», con frente a la calle Artesanía, número 79. Superficie de 37.783 metros cuadrados. En su interior existe un edificio destinado a enseñanzas deportivas y culturales, que se desarrollan en dos cuerpos anexos, en uno de los cuales se halla ubicada una pista polideportiva cubierta, junto con una zona de almacén, sobre la cual existe un altillo donde se distribuyen unos locales para

oficinas, y en el otro se hallan los vestuarios, aulas, despachos y otros servicios para la actividad docente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 1.835 del archivo, libro 240 de la Sección Primera, folio 212, finca número 22.611, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 104.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—El Secretario.—1.598-A (13698).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1987-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Promociones M-S-I, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 13 de junio, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el

orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana número 2.—Local comercial en la planta baja, de la casa sita en Terrassa, avenida del Abad Marçet, sin número, antes, hoy 261; ocupa una superficie de 186,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.934, libro 859, folio 106, finca número 52.224.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 16 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.606-A (13705).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Salvador Durban Puig, contra «Fincas del Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Número 22. Local destinado a viviendas, planta segunda, apartamento número 18, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle número 13, número 19 de Castelldefels. Linda: Frente, pasillo y corredor exterior de esta planta y, mediante éste, proyección zona común por aparcamiento de vehículos y mediante ésta, José Salvador Segret; derecha, entrando, apartamento número 19 de esta planta; izquierda, apartamento número 17 de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento, proyección zona común y, mediante todo ello, Ramón Oliveras; se le asigna una cuota de 2,35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro 225, sección de Castelldefels, folio 7, finca 22.516, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Segundo lote. Número 23. Local destinado a vivienda planta segunda, apartamento número 19 en la segunda planta alta de la casa sita en la calle número 3, número 19 de Castelldefels, a la que se accede desde un pasillo o corredor exterior de esta planta y por una puerta comunica con el interior. Linda: Al frente, pasillo o comedor exterior de esta planta y, mediante éste, José Salvador Segret; a la derecha, entrando, apartamento número 20 de esta misma planta; izquierda, departamento número 18 de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento, proyección zona común y, mediante todo ello, Ramón Oliveras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro 225, sección de Castelldefels, folio 70, finca 22.518, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Tercer lote. Número 26. Local destinado a vivienda, planta segunda, apartamento número 22, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle número 3, número 19 de Castelldefels, a la que accede desde un pasillo o corredor exterior de

esta planta y por una puerta comunica con el interior. Linda: Frente, pasillo o corredor exterior de esta planta y, mediante ésta, José Salvador Segret; derecha, entrando, proyección zona común para aparcamiento de vehículos y, mediante ésta, José Salvador Segret; derecha, entrando, proyección zona común, mediante ésta, carretera maestra; izquierda, apartamento número 21 de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento, proyección, zona común, y mediante todo ello, Ramón Oliveras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro 225, sección de Castelldefels, folio 19, finca 22.524, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.550.000 pesetas.

Cuarto lote. Número 21. Local destinado a vivienda, planta segunda, apartamento número 17, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle número 3, número 19 de Castelldefels, a la que se accede desde un pasillo o comedor exterior de esta planta y por una puerta comunica con el exterior. Linda: Frente, pasillo o corredor exterior de esta planta y, mediante ésta, proyección zona común para aparcamiento de vehículos y, mediante ésta, José Salvador Segret; derecha, entrando, apartamento número 18; izquierda, apartamento número 16, ambos de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento número 16, ambos de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento, proyección zona común, y mediante todo ello, Ramón Oliveras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro 225, sección de Castelldefels, folio 4, finca 22.514, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Quinto lote. Número 20. Local destinado a vivienda, planta segunda, apartamento número 16, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle número 3, número 19 de Castelldefels, a la que se accede desde un pasillo o corredor exterior de esta planta y por una puerta comunica con el interior. Linda: Frente, pasillo o corredor exterior de esta planta y, mediante ésta, proyección zona común para aparcamiento de vehículos y, mediante ésta, José Salvador Segret; derecha, entrando, apartamento número 17 de esta planta; izquierda, apartamento número 15 de esta planta, y fondo, mediante terraza de este apartamento, proyección zona común y, mediante todo ello, Ramón Oliveras. Cuota, 2,35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro 225, sección de Castelldefels, folio 1, finca número 22.512, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de los lotes expresados con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que se resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.069-C (13617).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.116/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Castells y dirigido contra Miguel Masa Ortiz en reclamación de la suma de 1.457.247 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de abril; para la segunda, el día 19 de mayo, y para la tercera, el día 17 de junio, todas a las once horas de la mañana, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una

vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio el remate:

Finca objeto del remate

Finca rústica. Pieza de tierra cultivada, llamada Camp Quinta, situada en el paraje llamado Quinta del Casadel, según el Catastro «La Doma», del término de Santa Pau. Consta de 8 locales con superficie de 1.909 metros cuadrados, destinados para dependencias para cerdos, estercolero y fosas sépticas, y cuatro silos metálicos para piensos. Está construido en una extensión de terreno, según el Registro de la Propiedad, de 3 cuarteras 75 céntimos, o sea, 96 áreas 76 centiáreas, pero catastrada al polígono 12, parcela 29, con una superficie de 1 hectárea 65 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Daniel Fábrega Campderrich y río; este, Concepción Senties Parera, y oeste, Miguel Serrat Planella y camino de Santa Pau a Finestres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 408, libro 20, de Santa Pau, folio 99, finca 491, inscripción primera. Tasada la finca en la suma de 5.200.000 pesetas. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada.

Dado en Barcelona.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.599-A (13699).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123-1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Barreiro Mosquera, nacido en Santiago de Compostela, el día 16 de enero de 1940, hijo de Manuel y de Carmen, casado con Carmen Mozas Rubio y vecino que fue de Bilbao, calle Ocharcoaga, bloque 85, y el día 31 de marzo de 1967 suscribió contrato de embarque con la Entidad «Consultar, Sociedad Anónima», de Camarero en la moto-nave «Reveres», y en los años 1968 y 1969 suscribió nuevos contratos desembarcando en Liverpool (Inglaterra), en julio de 1969 y desde cuya fecha no se ha tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-2.461-E (9423). y 2.ª 4-3-1988

CUENCA

Edicto

Don Manuel Marbenito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1986, se tramita

procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao (Vizcaya) al tomo 210, libro 1, sección tercera, folio 89, hoja 7, con cédula de identificación fiscal A-48/001283, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 12, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Julián López Miguel y doña Antonia Díaz Barrios, con domicilio en calle Gregorio de la Llena, 16, de Priego, sobre reclamación de 4.018.383 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 3 de junio; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 27 de junio, y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Rústica.-Terreno dedicado a cereal seco, en término de Priego, en San Roque; con 18 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Díaz Calvo; sur, Joaquín del Castillo Alcántara; este, camino, y oeste, Marcelino Oliveras y Wenceslao Olivera. Es la finca 320 del polígono 12. Inscrita, según el asiento 301, al folio 97 del tomo 28 del diario.

Urbana. Casa sita en Priego, en la calle Don Gordonio de la Llana, número 16; con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, divididos en planta baja, principal y cámara con corral. Linda: Derecha, entrando, Manuel Salmerón; izquierda, Juliana Tarvilla; fondo, Pablo Santos, y frente, calle de situación. Inscrita, según el asiento 488, al folio 152 vuelto del tomo 36 del diario.

Tipo para la subasta: Cada una de ellas por valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Marbenito López.-El Secretario.-900-3 (13597).

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en la causa de procedimiento oral número 59 de 1986, seguida por delito de falsificación y tentativa de estafa contra Roberto Riente y Luis A. Ríos Brañas, con fecha 15 de abril de 1987, se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Ríos Brañas como autor responsable de un

delito continuado de falsedad previsto y penado en el artículo 303 en relación con el artículo 302-1.º y 69 bis, todos ellos del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de seis meses de prisión menor y multa de 30.000 pesetas o arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción que de las mismas deje impagadas, y como autor de un delito de estafa continuado del artículo 528 en relación con el artículo 69 bis del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de la condena y costas procesales, y a que indemnice al Banco de Bilbao en la suma de 60.000 pesetas, y debo absolver y absolver a Roberto Riente del delito que le era imputado por el Ministerio Fiscal con todos los pronunciamientos favorables y alzándose cuantas medidas precautorias hubieran recaído sobre su persona y bienes.

Termínese con arreglo a derecho la pieza de responsabilidad civil del acusado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Herrero Yuste.»

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Roberto Riente, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente, haciéndole saber que contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación.

Dado en Denia a 12 de febrero de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—3.111-E (13662).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha, por el señor Juez don Angel Vicente Illescas Rus. Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 180/1987, a instancia de «Martini Rossi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra Antonio Candelera Cerdán, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 2 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma que se indica al final, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 1 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 1 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa habitación en Aspe, calle Discretos, número 2, superficie de 117 metros cuadrados. Inscripción séptima al libro 189, folio 69, finca número 4.835.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.ª Una tierra en Aspe, partida de Alcaná; superficie de 20 áreas 96 centiáreas. Inscripción segunda al libro 292, folio 92, finca 21.111.

Valorada en 800.000 pesetas.

3.ª Una casa en Aspe, calle Santa Faz, número 2; superficie 230 metros cuadrados. Inscripción duodécima, al libro 157, folio 173, finca número 10.781.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.ª Una vivienda en Aspe, calle San Faz, número 6; superficie 121 metros cuadrados. Inscripción segunda, libro 295, folio 13, finca número 21.368.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 30 de enero de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria judicial, Concepción Martínez Parra.—899-3 (13596).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 213/1985, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores «Virgen de la Soledad» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán; habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 4 de abril próximo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 4 de mayo y 3 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Muelle piedra, sito en la dársena de Gijón; con una superficie de 1.270 metros cuadrados, y edificio de la antigua rula, de una superficie en planta de 597 metros cuadrados. Valoración a efectos de subasta de 47.879.400 pesetas.

Lote número 2: Almacenes en el puerto de Musel, bloque de 22 almacenes. Valorado a efectos de subasta en 25.998.000 pesetas.

Lote número 3: Piso en la calle Castro Romano, número 6, cuarto, derecha. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—2.068-C (13616).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 602/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez González y doña Adelina Luján Santana, vecinos de Punta Umbria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 30 de mayo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Piso primero posterior, según se mira desde la calle Ancha, con fachada a calle particular, del edificio en Punta Umbria, en calle Ancha, número 103. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados, de los que 7 corresponden a la terraza. Es una vivienda que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, paso, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza, y linda, según se mira desde la calle Ancha, por su frente, piso anterior de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera; derecha, Enrique González Quintero, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, Leonardo López Garrido, y fondo, calle particular. Inscrita al tomo 1.213 del archivo, libro 41 de Punta Umbria, folio 165, finca número 3.392, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 27 de junio, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 21 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Gómez González y doña Adelina Luján Santana.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—902-3 (13599).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 376/1985, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don José Fandiño Carro, vecino de La Coruña, calle Riego de Agua, 60, sobre reclamación de 1.274.116 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de mayo próximo y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de junio próximo y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa número 2 de la calle Juan Flórez, hoy número 6, de La Coruña, compuesta de planta baja y cinco pisos altos.

Inscrita en el libro 176, folio 213 vuelto, finca número 6.539 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 9.748.800 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—La Secretaria.—895-3 (13592).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 624/1982, a instancia del Procurador señor Caballero Martín, en nombre y representación de Gustavo Santos Falagán, contra «Cooperativa de Viviendas Anque Madrid», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días,

cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Fincas situadas en la «Urbanización Casas Blancas», de Majadahonda, construida por la Cooperativa demandada, sobre la parcela número 7 de la supermanzana E2-14.

5. Número 5, piso segundo izquierda subiendo (tipo G), portal 1.

Linda: Derecha, entrando, es fachada a zonas libres; izquierda, rellano de escalera y fachada a zonas libres; frente, rellano y caja de escaleras, vivienda derecha de su misma planta y es fachada a zonas libres, y fondo, vivienda derecha de su misma planta del portal número 2, y es fachada a zonas libres.

Inscrita al folio 1.812, libro 227 de Majadahonda, folio 151, finca 12.696, primera, por el tipo de 4.352.739 pesetas.

24. Número 24, piso cuarto derecha subiendo (tipo F), portal número 3.

Linda: Derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2, y es fachada a zonas libres; izquierda, rellano de escalera, vivienda izquierda de su misma planta y portal, y es fachada a zonas libres; frente, es fachada a zonas libres.

Inscrita al tomo 1.812, libro 227 de Majadahonda, folio 246, finca 12.715, primera, por el tipo de 4.419.562 pesetas.

47. Piso primero centro subiendo (tipo B), portal número 6.

Linda: Derecha, entrando, y fondo, es fachada a zonas libres; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta, y es fachada a zonas libres; frente, rellano de escalera y vivienda derecha de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.816, libro 228, folio 11, finca 12.738, primera, por el tipo de 3.528.046 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.070-C (13618).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.105/1984, de juicio ejecutivo a instancia de «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José Luis Meras Llorens y doña Concepción Berzosa Marco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de mayo de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Planta baja de la derecha del edificio, sito en Valencia, calle de Alcublas, número 5, ocupando una superficie de 245 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 161, libro 20, folio 27, número de finca 1.891, inscripción quinta.

Tipo tasado: 3.600.000 pesetas.

Unico. Urbana.—Vivienda unifamiliar en el término de Godella, partida de Ermita Nueva, con fachada a camino, compuesta de planta baja, piso alto y sótano; superficie total 12 áreas 46 centáreas, superficie construida, 170 metros cuadrados: tomo 509, libro 25, folio 231, finca 2.576, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tipo tasado: 5.300.000 pesetas.

Total: 8.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—896-3 (13593).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1982, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sagoher, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 60 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Fincas número 2. Local comercial del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Diego de Torres, número 18, y Ronda de Santiago, número 9; se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 1.708,42 metros cuadrados, totalmente diáfanos. Linda, considerando su entrada por la calle de Diego de Torres: Por su frente, con dicha calle, con portales al edificio y rampa de acceso al local garaje-aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal perteneciente a la calle de Diego Torres, rampa de acceso al local aparcamiento, calle Solís y finca de don Miguel Ángel Ruiz y herederos de don Isidro Roldán; por la izquierda, con portal perteneciente a la Ronda de Santiago y con dicha calle, y por su fondo, con finca de don Ángel Ruiz y herederos de don Isidro Roldán. Cuota, 19,68 por 100 del portal de la calle de Diego de Torres, número 9, y 17,28 por 100 del portal de la Ronda de Santiago. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 84, finca número 10.460, inscripción tercera.

b) Fincas número 23.—Piso o vivienda segundo, letra C, del mismo edificio, sito en Alcalá de Henares, situado en la planta segunda del edificio en que radica. Tiene una superficie de 234,59 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, descansillo de escalera, piso letra B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, patio de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, patio de la finca, con piso letra A de esta misma planta y portal, perteneciente a la calle de Diego Torres, y por el fondo, con calle de Diego de Torres. Cuota, 2,47 por 100 del total del edificio y 4,73 por 100 del portal a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.239, libro 155, folio 126, finca número 10.502, inscripción 3.ª, Sección 1.ª

Dado en Madrid, 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.064-C (13612).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 42/1988, a instancia de don José Cuenca Muñoz, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de fallecimiento de doña Teófila Galiacho Moyano, natural de Castroño (Valladolid), nacida el 6 de marzo de 1871, inscrita en el Registro del Juzgado de Paz de Castroño, al tomo 57, página 121, hija natural de Felipe y Sabina, y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a instancia y costa de la parte actora en la villa de Madrid, a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—908-3 (13605).

1.ª 4-3-1988

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868-1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Atanasio Santaella Almagro, contra don Pedro Guzmán Rodríguez, con domicilio en carrera de Tolox, sin número, Coín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta tercera, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, del bien siguiente:

Parcela de terreno edificable en término de Coín, partido de las Cercas o Alcantarillas, en la urbanización polígono industrial Nuestra Señora de Lourdes. Es la parcela 17 del plano de parcelación de la citada urbanización. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo o libro 229 de Coín, folio 153, finca número 16.545 y lo construido sobre la misma. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse posturas sin limitación de tipo por tercera subasta, y pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—832-3 (13034).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.093/1985, a instancia de «Philips Ibérica, S. A. E.», contra don José Andrés Olivares Morillas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá,

por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de abril próximo, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de junio del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa reducida hoy a solar que está situada en la calle Hernán Ruiz (antes Paniagua), de esta ciudad. Estuvo demarcada con el número 8 moderno (16 antiguo) de la manzana 56, y linda el solar que en la actualidad existe: Por la derecha, con la casa número 10; por la izquierda, con la casa número 6, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 7 de la calle Ruiz de Alarcón (antes Canasteros). Mide 144 metros cuadrados, y según título, 140 metros 40 decímetros cuadrados.

Actualmente aparece construido un edificio de dos plantas (plantas baja y primera), y se demarca con el número 4 moderno (número 8 antiguo) de la calle denominada Hernández Ruiz. El mencionado edificio aparece distribuido en fachada formando tres escarpadas (perteneciente en la actualidad a «Electrodomésticos Olivares») en planta baja formando parte del conjunto de esta industria, sin ninguna separación física. En la planta primera tiene en fachada tres balcones de gran vuelo, de los cinco que tiene la fachada del comercio, enfoscada y pintada de color ocre amarillento oscuro, y dedicada actualmente como negocio de academia de informática denominada «Cinfor Centro Informativo».

Valoración: Como solar, teniendo en cuenta su situación en la zona comercial ubicada, en 9.125.000 pesetas; como parte del edificio construido y adaptado como negocios en planta baja y primera, en 10.500.000 pesetas.

Málaga, 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.077-C (13620).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que por la Procuradora doña María Angeles Feito Berdasco, en nombre y representación de turno de oficio de doña Edelmira García Álvarez, que litiga con beneficio d

justicia gratuita, se promovió en este Juzgado expediente número 641/1987 para la declaración de ausencia de don Ismael Augusto Oliveira, mayor de edad, casado con la solicitante y vecino de Oviedo, de donde se ausentó el 1 de agosto de 1986, desde cuya fecha se desconoce su paradero y no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—3.112-E (13663).

1.ª 4-3-1988

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356/1987-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Antonio Torres Vich y doña Josefa Tur Torres, en reclamación de 4.585.366 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación de 248,40 metros cuadrados de cabida, segregado de una finca llamada «Ca'n Juan d'en Guasch», sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río; mide por cada uno de sus lados este y oeste, sobre el cual hay una casa de planta baja y un piso, con una vivienda por planta de 80 metros cuadrados cada vivienda planta, comprendiendo las viviendas una terraza, cocina, despensa, lavadero, estar-comedor, baño, paso y dos dormitorios. La superficie total construida es de 160 metros cuadrados. Lindante: Norte y este, restante finca de donde se segregó, y sur y oeste, restante finca, o sea, calles en proyecto de 6 metros de anchura, por las que tiene su acceso. Inscripción: Tomo 1.086, libro 262 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 73, finca número 9.239-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1988, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento, el día 16 de mayo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.600-A (13700).

PLASENCIA

Edictos

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra «Hernández Bastos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores, la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de abril de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 21 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 35.887.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Nave industrial.—En término de Plasencia (Cáceres), parte del polígono denominado «Plasencia», cuya parcela es la señalada con el número 8 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Se destina a carpintería y fabricación de carrocerías, a nivel un poco elevado del suelo y planta de semisótano; ocupa la de semisótano una superficie construida de 684 metros cuadrados, y la nave 1.684 metros, quedando 833 metros 70 decímetros cuadrados restantes, hasta la total superficie de la parcela, circundando la edificación. Todo ello linda: Norte, ramal desdoblamiento de carretera N-630; sur, calle A del polígono; este, parcela número 9-B, y oeste, calle F. Título e inscripción: Dicha Sociedad adquirió el solar por compra al Instituto Nacional de Urbanización, Organismo autónomo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en escritura autorizada el 14 de marzo de 1980, ante el Notario de Plasencia don Silvestre García Vivó. La edificación fue declarada en otra escritura otorgada el 23 de junio de 1980 ante el Notario antes indicado señor García Vivó. Inscrita al folio 15 vuelto, del tomo 934 del archivo, libro 230 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 13.963, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 19 de febrero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.601-A (13701).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Tomás Gadella Núñez y doña Marcelina Melgar Reyes, mayores de edad, casados y vecinos de Trujillo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 25 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 24 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 4.550.000 pesetas para la primera y de 4.200.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

1. Urbana número uno.—Local destinado a almacén sito en la planta baja de esta ciudad, sito en la carretera de Logrosán o Rollo del Campillo, sin número, que ocupa una superficie de 161 metros 33 decímetros cuadrados; lindando: Por la derecha, entrando, con el portal y escaleras de acceso a la planta primera, así como con Antonio Donaire Blázquez y otro; por la izquierda, con Federico Hornedo, y por el fondo, solar de Tomás Gadella Núñez. Inscripción tomo 757, folio 31, finca número 11.948, inscripción primera.

2. Urbana número dos.—Vivienda situada en la planta primera de esta ciudad, en la carretera de Logrosán o Rollo del Campillo, sin número, teniendo su entrada al final de la escalera que arranca del portal; lindando: Por la derecha de tal entrada, con vuelo de parte de la planta baja o almacén; por la izquierda, vuelo de la vía pública, y por el fondo, con Federico Hornedo. Está distribuida en diversas dependencias y ocupa las superficies siguientes: Construida, 144 metros 73 decímetros cuadrados; útil, 105 metros 89 decímetros cuadrados, y geométrica, 120 metros 22 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas. Inscripción tomo 757, folio 32, finca número 11.949, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 20 de febrero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.602-A (13702).

PUIGCERDA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Puigcerdá.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 129/1982, se siguen autos de declarativo menor cuantía—reclamación de cantidad, promovidos por Ramón Solá Freixa, contra Crisanto Abascal Canales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el 5 de abril, a las doce horas, los bienes embargados a Crisanto Abascal Canales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de mayo, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al

efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar circuido de pared en el que existe una cuadra y pequeño almacén para piensos, de 159 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, 23 metros 17 decímetros finca segregada y vendida a José Carbonell y Gerardo Costa, mediante pared medianera hasta la planta primera; norte, 5 metros 99 centímetros, carretera de Camprodrón; sur, 5 metros 99 centímetros camino vecinal, y este, 23 metros 17 decímetros, herederos de Rosa Bagué. Inscrita en el tomo 221, libro 9 de San Juan de las Abadesas, folio 245, finca 727, propiedad de la sociedad conyugal de gananciales integrada por don Crisanto Abascal Canales y doña María del Carmen Bahón Gutiérrez.

El precio de valoración de la finca es de 6.557.031 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 15 de enero de 1988.—El Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario judicial.—2.076-C (13619).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.237 de 1980, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, doña Inmaculada Bengoechea, contra «Fundiciones y Talleres Azpiazu, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 22 de junio siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Informe pericial. En San Sebastián a 21 de enero de 1988, ante su señoría y de mí el Secretario, comparece el Perito don Rafael Stampa Sánchez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, presta juramento que su señoría le tomó en forma legal y manifiesta:

Que previo examen de antecedentes en este Juzgado y Registro de la Propiedad, teniendo en cuenta situación, cargas y precios de inmuebles similares en la zona, según el mercado inmobiliario valora lo embargado a don Teodoro Unzueta y otros en la forma siguiente:

1. Casa llamada Errecavarren, señalada con el número 1 en la calle Garagarza, barrio Mendaro, de Elgóibar, consta de planta baja, dos pisos altos y desván; ocupa de planta solar 36 metros cuadrados, linda: Norte, río Kilimón; sur, camino a la estación de ferrocarril; este, calle Gagaragarza, y oeste, casa de don Ascensio Arteche.

Se valora en la suma de 3.600.000 pesetas.

2. Edificio construido sobre la huerta que pertenecía a la casa llamada Calecruz, señalada con el número 19 en la avenida de Navarra, del barrio de Mendaro, en Elgóibar, cuya planta ocupa los 235 metros cuadrados que aquella huerta media, se compone de planta baja utilizada, en parte, como tienda y trastienda, siendo el resto espacio libre de usos de almacén y un piso alto, ocupado en parte por la Escuela pública de niños del barrio, en el resto sin tabique ni distribución alguna para fines análogos al piso bajo, y cubierta de tejas.

Se valora en la suma de 14.100.000 pesetas.

3. Terreno huerta sito en el barrio de Garagarza, de Mendaro.

4. Diversos pabellones y edificaciones con tejavana y media asta de ladrillo, sito en el barrio Garagarza, del barrio Mendaro, en Elgóibar, que se hallan agrupados en un cuerpo continuo, cuya superficie en planta solar es de 1.539 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en los siguientes departamentos: La tejavana de fundición con una planta solar de 540,74 metros cuadrados; un taller mecánico con una superficie en planta solar de 471,15 metros cuadrados, con dos levantes, uno de 13,20 metros cuadrados para oficinas, con entrada directa desde el taller mecánico y otro de 116,25 metros cuadrados para almacén de modelos retirados con entrada directa desde la fundición. Una tejavana de ... y almacén de arena con 127,54 metros cuadrados de superficie; un almacén de lingotes y carbones sin techos, en parte, con una superficie solar total de 56 metros cuadrados. Un almacén de bancas con una superficie solar de 270,25 metros cuadrados de los que está cubierta la mitad.

Todos los pabellones y dependencias expresados unidos entre sí formando un cuerpo continuo, integran una superficie edificada en planta solar de 1.539,6 metros cuadrados y en primera planta 130,25 metros cuadrados, que linda: Al noreste, regata; este y sureste, camino a la ermita de la Trinidad; suroeste, con fincas de «Larrañaga y Compañías», y noroeste, con fincas de «Larrañaga

y Compañía» y terreno libre propio de 70,40 metros cuadrados hasta completar la total extensión de 1.610,08 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 11.340.000 pesetas.

5. Edificio sito en el barrio de Mendaro, en Elgóibar, ocupa una planta solar de 664 metros cuadrados. Se halla alineado por el muro de contención que le defiende por el lado suroeste por la carretera que le es contigua pero a nivel inferior y conduce a ese poblado. La construcción con soportales y tabiques de ladrillo, cemento armado y bloques prefabricados y cubierta de teja, de una sola planta; hacia el lado noroeste hay dos levantes con 105 metros cuadrados y 248 metros cuadrados, respectivamente, en los que se hallan la oficina comercial en el primero y el almacén en el segundo, más un entrepiso para una oficina de control y aseos con suelo de madera que mide 48 metros cuadrados, y en el lado opuesto un pequeño local para que los vehículos de transporte puedan acercarse a ese lugar y recoger y retirar los productos y materiales de dicha industria. Como dependiente del taller y formando con él un cuerpo de bienes unidos, existe un terreno pedregal denominado escombrera espacio libre y amplio en el que se vierten las escorias y despojos, cuyo terreno mide 2.564 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 5.417.000 pesetas.

7. Pequeño terreno yermo que fue solar de la ya desaparecida casa «Capaingo», sita en Mendaro, de 122 metros cuadrados, se halla entre el río Kilimón y el cauce que desde éste conduce parte de su caudal al molino Errecabarren, lo que motiva sea inundado por las riadas de aquél, y resulta impropio para solar y aún para huerta.

Se valora en la suma de 60.000 pesetas.

Así lo dice y firma con su señoría que doy fe.—Ante mí.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—761-D (13717).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 909 de 1981, Sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José María San Sebastián Zubillaga, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Arantza Urchegui, contra «Olavide, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de junio, y hora de las once.

Primero.—Que no se harán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 11 de julio siguiente, y, de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Apartamento B, o derecha, de la planta primera del bloque número 6, emplazado en el barrio de Akartegui, término municipal de Fuenterrabía. Consta de «hall», dos habitaciones, baño completo, cocina y salón estar-comedor. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Limita: Al norte, oeste y sur, con fachadas respectivas, y este, con apartamento A de la misma planta y bloque. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Apartamento A, o izquierda, de la planta primera del bloque número 7, emplazado en el término de Fuenterrabía. Consta de «hall», dos habitaciones, baño completo, cocina y salón estar-comedor. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados, y linda: Por el norte, sur y este, con fachadas respectivas, y oeste, con apartamento B del mismo bloque y planta. Como cuota de participación en los elementos comunes se le adjudica el de 1.35389 centésimas por 100. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el barrio de Akartegui, con 11.872 metros cuadrados. Linda: por todos sus lados, con cada uno de los 14 bloques, y, además, al norte, con camino carril; sur, con pertenecidos del caserío Anciondo-tercera; este, carretera y terrenos de los señores Rodríguez y Casares, y oeste, con pertenecidos del caserío Torrea. En este terreno, libre de edificación, se han habilitado piscina, campo de tenis, zonas verdes, etc., cuyo terreno ha de ser cedido al Ayuntamiento. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—710-D (13716).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 357 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos de Manuel Buecher, contra doña Juana Santero Perriñez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana número 11, que es piso vivienda que se identifica por segunda planta alta E o derecha, derecha, según escalera de la segunda planta alta, del edificio señalado con el número 15 de la Vega de Eguzquiza, de Irún, hoy Virgen Milagrosa, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, de una superficie útil de 60,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 514, libro 225, folio 22 vuelto, finca 8.837. Tasada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana cuya descripción es la siguiente: Locai 1, planta baja, derecha, que comprende una vivienda de la casa número 13 de la calle Inigo de Loyola, de Irún, hoy Francisco Javier, número 8, de una superficie de 68,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 329, libro 140, folio 2 vuelto, finca 8.387. Tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se efectuará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—762-D (13718).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701 de 1985, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Tello Ubide y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Sótano de la casa número 34 de la calle Urbietta, de San Sebastián. Superficie 151,63 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio situado en la parte trasera, de forma irregular. Inscrito al tomo 1.027, libro 12, Sección Primera, folio 246 vuelto, finca 593, inscripción segunda. Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Planta baja de la casa 34 de la calle Urbietta, tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.039, libro 16, Sección Primera, folio 1, finca 595. Tasado pericialmente en la suma de 22.825.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 19 de mayo, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar alguna de las tres subastas el día y hora señalados, se celebrará el primer día hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.067-C (13615).

SEVILLA

Edictos

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 (familia) de esta capital,

Por el presente y por así haberlo acordado en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 764/1987, sobre eficacia civil de sentencia canónica de nulidad, instados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega en nombre de doña Dolores Martín Caro, se da audiencia por nueve días al demandado don Nayef Mahmoudi Aitc, de nacionalidad libanesa, Médico, y con actual domicilio en Líbano, ignorándose su paradero, a fin de que en el indicado plazo pueda formular oposición a lo solicitado por la actora referida.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.-El Secretario.-906-3 (13603).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 528/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por los cónyuges don José Ayuso Ruiz y doña María Jesús Tornero Sánchez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por

segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En término de Galapagar, en carretera de Las Rozas a El Escorial, al sitio de Los Tres Chicos, terreno con diversas construcciones de 1.500 metros cuadrados; señalado en el plano de parcelación de la urbanización «Roncesvalles» con el número 19. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.120, libro 82, folio 44 vuelto, finca número 5.108, inscripción tercera. Tasada en escritura en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-901-3 (13598).

TRUJILLO

Cédula de notificación

En los autos de los que se hará mención se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Trujillo a 23 de enero de 1988. Vistos por mí, Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de divorcio número 182/1985, instados por doña Antonia Altamirano Nufrio, vecina de Logrosán, representada por el Procurador don Emilio Sánchez Carmona y dirigida por el Letrado don Juan Antonio Masa Burgos, contra don Juan Vicente Barbas Pulido, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Emilio Sánchez Carmona, en nombre y representación de doña Antonia Altamirano Nufrio, frente a don Juan Vicente Barbas Pulido, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído el 6 de octubre de 1973 en la localidad de Logrosán, provincia de Cáceres,

entre los litigantes; debo ratificar y ratifico el auto de medidas provisionales dictado por este Juzgado en fecha 25 de noviembre de 1987, que se recoge en el punto tercero de los antecedentes de hecho de esta resolución, que aquí se da por resolución; que debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento. Publíquese la presente resolución en los términos que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en el «Boletín Oficial del Estado», y firme que sea anótese en los Registros Civiles correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Vicente Barbas Pulido, expido la presente en Trujillo a 1 de febrero de 1988.-El Secretario.-907-3 (13604).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 585 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, que goza beneficios de justicia gratuita, contra Alberto Campos Cifuentes y José Catalán Rozalén y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirva para subasta.

Bienes que se subastan

Primer lote: Propiedad de Alberto Vicente Campos. Parcela en término de Bétera, partida Lloma de la Creu, ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, parcela 50 del polígono 90 del plano catastral. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 1.325, libro 135, folio 24, primera inscripción, finca 15.792.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de José Catalá Rozalén, urbana, edificio sito en Bétera, en calle Moncada, 5, hoy 7, constituido por planta baja

un piso alto, edificados sobre un solar de 116 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 593, libro 63, folio 232, finca 8.827, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.460.000 pesetas.

Valencia, 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.603-A (13703).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 810 de 1986, a instancia de don José Corberá Almudéver, contra don José Bonanad Ors, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de junio de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Edificio sito en el polígono VII del plan parcial de ordenación de la playa de Canet de Berenguer, destinado a discoteca-pub, de una superficie de 569,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.517, libro 44 de Canet de Berenguer, folio 2, finca número 3.628.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Local dúplex en planta baja y sótano del edificio en Sagunto Puerto, avenida José Antonio, 29, hoy Nueve de Octubre, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folio 149, finca número 30.946.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda en segunda planta alta, tipo E, puerta 6, con acceso por el portal número 6 de la calle San Pedro, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada calle principal. Superficie 105,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.405, libro 325 de Sagunto, folio 9, finca número 31.393.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Una cuarta parte indivisa de urbana situado en el Puerto de Sagunto, calle Teodoro Llorente, número 78. Con planta baja y un piso alto con dos viviendas encaradas a la que se da acceso por una escalerilla que recae en calle Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.680, libro 366 de Sagunto, folio 36, finca número 26.213.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado y cualquier persona que pudiera interesar libro el presente en Valencia a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—897-3 (13594).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82 de 1987, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Manuel Lorenzo Muradas, propietario, y su esposa, doña Ana María Sanmartín Sobrino, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle Vía Norte, 62, 7.º E, de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 12 de octubre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido, con el número 1.637 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.500.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1988, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20, del mismo mes y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, de igual año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de consignación de hipoteca, o sea, la suma de 7.800.000 pesetas,

y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

18. Vivienda E en planta séptima de la casa que se identifica con el número 62 de la calle Vía Norte, de la ciudad de Vigo, por cuyo portal también tienen acceso las de la casa colindante de don Manuel Rivas Durán y que, por tanto, lleva el mismo número. Accede por la escalera de la izquierda. Mide unos 30 metros cuadrados; y linda: Este o frente, calle en proyecto, y más al interior, casa de don Manuel Rivas, vestíbulo de la escalera y hueco del ascensor; oeste, casa de «Invinosas»; norte, con el vacío de la cubierta que cubre las viviendas de planta sexta hacia Vía Norte y patio de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera, por donde tiene sus accesos, y sur, patio de manzana, por donde también tiene frente. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 950 de Vigo, sección primera, folio 92, finca número 47.312, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—898-3 (13595).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Santiago Avila Rivero, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 7 de julio de 1964, de estado soltero, de profesión Mecánico de automóviles, con documento nacional de identidad número 38.038.139, con último domicilio en barriada Santa Clara, bloque 4, vivienda 5, portal 1, de Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 111 de 1987, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento de condena, en el Juzgado Togado Militar, Departamento de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en el Establecimiento Militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delitos y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1988.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—45 (2936).

El Soldado Santiago Muñoz Sánchez, con documento nacional de identidad número 11.932.778, hijo de Pedro y de Cipriana, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Baracaldo (Vizcaya), calle Buyón, 66, primero derecha, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 13 de enero de 1988.—El Juez togado, Carlos Alaiz Villafañila.—46 (2939).

★

Juan Río González, hijo de Luis y de Angela, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 69 centímetros, domiciliado últimamente en la calle Bravo Murillo, número 15, 3.º, 3.ª, Madrid, encartado en el expediente judicial número 53/86, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—68 (4185).

★

Emilio Cuadra Pascual, hijo de Emilio y de Manuela, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 70 centímetros, domiciliado últimamente en Andrea St. 3314, Sarasota (Florida), encartado en el expediente judicial número 97/85, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 14 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—67 (4184).

★

Miguel A. Castellote Tortosa, hijo de Emilio y de Blanca, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 80 centímetros, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 24, Pozuelo de Alarcón, encartado en el expediente judicial número 96/85, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—66 (4183).

★

José Cervantes Díaz, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, provincia Madrid, de treinta años de edad y cuyas señas personales son:

Estatura, un metro 77 centímetros, domiciliado últimamente en la calle Victor Pradera, número 51, 1.º, Madrid, encartado en el expediente judicial número 48/86, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—65 (4182).

★

José Calderón Padilla, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Madrid, de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión Camarero, domiciliado últimamente en avenida Moratalaz, número 29, de Moratalaz (Madrid), procesado en la causa número 388/1987 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de enero de 1988.—El Capitán auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.—41 (2934).

★

Luis Coll Palmer, hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Palma de Mallorca, nacido el 26 de diciembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 81/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz perfecta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de enero de 1988.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—42 (2935).

★

Andrés Martín Bartolomé, hijo de José y de Francisca, natural de Villaseco, provincia de Zamora, vecindado en Villaseco, provincia de Zamora, de estado civil soltero, de profesión artesano, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 11.944.458, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,69 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, encartado en la causa número 309-II-86 por presunto delito de desobediencia, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de enero de 1988.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—59 (4176).

Rubén Rodríguez Blázquez, hijo de Pedro y de María del Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 76 centímetros, domiciliado últimamente en la calle Barrafón, número 9, 2.º, Madrid, encartado en el expediente judicial número 54/86, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—64 (4181).

★

Juan Sotillo Curiel, hijo de Arturo y de Angelita, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 74 centímetros, domiciliado últimamente en la calle Esperanza, número 13, bajo, Madrid, encartado en el expediente judicial número 61/86, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—63 (4180).

★

Carlos García Pastor, hijo de Gregorio y de Laureana, natural de Saint Ouen, provincia de Seine (Francia), de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro 74 centímetros, domiciliado últimamente en el paseo del Comandante Fortea, número 5, 1.º, Madrid, encartado en el expediente judicial número 76/86, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 15 de enero de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—62 (4179).

★

Manuel Martínez Santiago, hijo de Manuel y María, natural de Murcia, de estado casado, profesión empapelador, de veinticinco años de edad, provisto del documento nacional de identidad 27.456.664, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), barrada de San Basilio, bloque segundo, escalera segunda, tercero izquierda, encartado en el expediente judicial número 22/86 por supuesta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández Lopez, Juez Militar eventual de instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, sito en el paseo General Lobo, número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando a 14 de enero de 1988.—El Alférez de Navío (EE), Juez eventual, Miguel Fernández López.—61 (4178).